

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 00705 DE 16 MAR. 2020

"Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72, 74 y 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario.

Que el empleo denominado ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01 de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D. C., se encuentra en vacancia definitiva.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01 de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D. C.

Que previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **LADY YERALDIN ROZO DICELIS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.069.734.363, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **ASESOR**, **CÓDIGO 105**, **GRADO 01** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D. C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario a LADY YERALDIN ROZO DICELIS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.069.734.363, en el empleo denominado ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01 de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión, con una Asignación Básica de \$6.294.155, más \$1.888.247 por concepto de Gastos de Representación y una Prima Técnica del 50% sobre la Asignación Básica.



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 00705 DE 16 MAR. 2020

"Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

ARTÍCULO SEGUNDO. - La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 MAR. 2020

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN Contralora de Bogotá D.C. (E)

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo - Profesional Dirección de Talento Humano Profesio: Leydy Johana González Cely -- Directora de Talento Humano